



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8894/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con tres minutos del día tres de septiembre de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8894/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el señor [REDACTED], con número de DUI [REDACTED], quien ha solicitado: "Personas naturales y jurídicas que proveyeron medicamentos al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) desde enero del año 2000 hasta el 30 de junio de 2020 así como también acceso a los contratos firmados con todos los proveedores."; Hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, a través de la Sección Compras por Libre Gestión y Departamento de Contrato y Proveedores del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibieron notas por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en las que informan que de conformidad al art. 15 LACAP que establece "La UACI llevará un registro de todas las contrataciones realizadas en los últimos diez años, que permita la evaluación y fiscalización que deben realizar los organismos y autoridades competentes ..."; también se tienen a la vista las actas de depuración.

Por lo antes expuesto, se recibió por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el detalle de la información disponible del período comprendido desde el año 2008 al 30 de junio de 2020, que comprende al periodo de años que conforme a la Ley, establece la conservación de los registros, el cual se remite en archivo adjunto para su verificación.

Con relación al punto de Contratos, se proporciona enlace del Portal de Transparencia institucional para poder consultar la información que está publicada <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/contracts>.

Con relación a los contratos anteriores a la creación del Portal de Transparencia, pueden ser consultados a partir de la fecha 10 de septiembre, 8:30am, en las instalaciones de de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI).

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Concédase al peticionario la consulta directa, de los contratos, en versión pública de acuerdo al art. 30 de la LAIP. En caso de considerar no presentarse a la consulta directa se agrega links de contratos disponibles de la página web, para su verificación.

Contrataciones y adquisiciones: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/contracts>

Señálese para la realización de la consulta directa a partir del día 10 de septiembre del dos mil veinte, 8:30am, en el Área de Archivo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ubicada en el Boulevard Constitución Complejo de oficinas la Meta N° 340, San Salvador.

Proporcionése el enlace del portal de transparencia.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

